

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Noemí Matilde Zulema Galván, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSEC. NIÑEZ, ADOLESC., Y FAMIL. s/Control de Legalidad" (CUIJ 21-00280526-7;), se notifica por edicto a Angélica Soledad Estape, D.N.I. Nº 31065962; que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Octubre de 2014. Atento lo solicitado en diligencia a fs. 266 vta. por el Dr. Leandro Nicolás Alberto, abogado de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y habiendo interpuesto la actora a fs. 257/259 formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional de derechos, en relación a la Disposición No 00038 de fecha 08-04-14, que tiene por sujeto de protección al menor; Joel Nicolás Estape, D.N.I. Nº 43714346, dispónese que se regirá por el trámite, específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la ley provincial Nº 12967. Córrese vista a la Defensoría General Civil Nº 2. Cítese a Angélica Soledad Estape, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas, definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Téngase presente la autorización efectuada en favor de los Dres. Daniela Balzano, y/o Alejandro Medina, y/o Paula Condrac, y/o Leandro Alberto, y/o Gisela Modina. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 ley 12.967 (Ref. por Ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Fdos.: Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza) - Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Otro decreto: "Santa Fe, 30 de Abril de 2015. Atento lo peticionado en diligencia a fs. 274 por el Dr. Leandro Nicolás Alberto, abogado de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y demás constancias de autos, autorízase como se pide. Notifíquese. Fdos.: Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza) - Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 19 de Mayo de 2015.

S/C 13355 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Dr. Rubén Angel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y FAMILIA c/RIVADENEIRA, PATRICIA ISABEL y SILVA, MARIANO ELIGIO s/Medida Protección Excepcional" (CUIJ 21-00280891-6), en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Primera Secretaría, se notifica por edicto al Sr. Mariano Eligió Silva, D.N.I. Nº 27936993, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2015. Atento lo peticionado en diligencia a fs. 72 por el Dr. Leandro Nicolás Alberto, abogado de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de la provincia de Santa Fe; lo expresado a fs. 71 por la Sra. Defensora General Civil Nº 2, Dra. Silvia Bría; y demás constancias de autos; declárase el Cese de la Medida de Protección Excepcional que fuera adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto del menor Mariano Nahuel Silva, mediante Disposición Nº 000147 de fecha 02 de Octubre de 2014. Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas, y Adolescentes de Santa Fe, a los fines del Art. 38 de la Ley 12.967, y a la Sra. Defensora General Civil Nº 2. Notifíquese. Fdos.: Dr. Rubén Angel Cottet (Juez) - Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 05 de Mayo de 2015. Agréguese las cédulas diligenciadas, y sin diligenciar que fueran acompañadas por el Dr. Leandro Nicolás Alberto, abogado de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y atento lo peticionado en diligencia a fs. 76 vta., autorízase la notificación al Sr. Mariano Eligió Silva como se pide. Notifíquese. Fdos.: Dr. Rubén Angel Cottet (Juez) - Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 21 de Mayo de 2015.

S/C 13356 Jun. 10 Jun. 12
